

DICTAMEN PARA LA EMISION DEL FALLO

EL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN, COL., PRESENTA EL DICTAMEN QUE SERVIRA DE BASE PARA EL FALLO DE LA LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL No. OPTEC-FAIS-048-2020 DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN I, 27 FRACCIÓN II, 41 AL 44 DE LA LEY ESTATAL DE OBRAS PÚBLICAS Y SUS CORRELATIVOS DEL REGLAMENTO.

De Conformidad con el Artículo No. 31 de Ley estatal de Obras Públicas, y para constancia, los eventos que se desarrollaron como parte de la Licitación Pública Estatal **OPTEC- FAIS-048-2020** fueron los siguientes:

Licitación Pública Estatal No. **OPTEC-FAIS-048-2020**

1.- fecha de publicación	15 de Septiembre del 2020
2.- Visita al sitio de los Trabajos	22 de Septiembre del 2020
3.- Junta de Aclaraciones	22 de Septiembre del 2020
4.- Presentación y apertura de propuestas Técnicas	29 de Septiembre del 2020
5.- Presentación y apertura de propuestas Económicas	29 de Septiembre del 2020
6.- Fallo de la Licitación	02 de Octubre del 2020

Dictamen para la emisión del Fallo Correspondiente a la Licitación **OPTEC-FAIS-048-2020** para la obra: "**Rehabilitación de caminos saca cosechas en varias localidades.**" que contiene el resultado del análisis y evaluación de las Propuestas Económicas que fueron aceptadas para revisión detallada, de la cual se concluye que existe insolvencia en las propuestas de las siguientes personas y/o empresas para esta obra en particular, por las razones que se detallan a continuación:

1.- MICHEL SOSA MICHÍ.

- PROPOSICION NO SOLVENTE.

Documento Económico E-3.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real.

Para la integración del factor de salario real, considera 365 días del calendario siendo que para este año 2020 son 366 días.

E-3. Para su determinación, únicamente se deberán considerar aquellos días que estén dentro del periodo anual referido y que, de acuerdo con la Ley Federal del Trabajo, de la Ley del Seguro Social, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores o de los contratos colectivos de trabajo en vigor.

2.- CONSTRUCCIONES ALANAR S.A. DE C.V.

- **PROPOSICION SOLVENTE.**

Por lo que la propuesta de la empresa **CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.** Cumple con los aspectos legales, técnicos y económicos observados en las bases y por eso es considerada solvente.

El fallo inapelable a favor de: **CONSTRUCCIONES ALANAR, S.A. DE C.V.** Por un importe de **\$2'478,912.76 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS 76/100 MN) MÁS IVA.** Por ser la propuesta que reúne conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones.

Comunico a ustedes que la evaluación correspondiente se realizó de conformidad con lo señalado en el artículo 38 de la ley estatal de obras públicas.

Tecomán, Col. a 02 de Octubre de 2020



**ARQ. MARIA DE LOS ANGELES
CRUZ TORRES**

ENGARGADA DEL DESPACHO DE LA
DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO
URBANO Y OBRAS PUBLICAS.

A T E N T A M E N T E

ARQ. M. GUADALUPE AVILA ZUÑIGA

JEFE DE PROYECTOS
Y PRESUPUESTOS



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TECOMÁN
2018-2021

Rehabilitación de caminos saca cosechas en varias
localidades.

DIRECCIÓN OBRAS PUBLICAS

LICITACIÓN PUBLICA ESTATAL
No. OPTEC-FAIS-048-2020

LISTA DE ASISTENCIA

FALLO: 02 DE OCTUBRE DEL 2020
10:00 HORAS

EMPRESA	REPRESENTANTE	FIRMA
CONSTRUCCIONES FERRARIS S.A. DE C.V.	ING. ALFREDO ANGUIANO ARELLANO	
Michel Sosa Michi	Arq. Michel Sosa Michi	Michel Sosa Michi



OBRAS PUBLICAS

Arq. María de los Angeles Cruz Torres

Encargada del Despacho de la Dirección General de Desarrollo Urbano y Obras Públicas